



# AVISO DE ADJUDICACIÓN

## SUBASTA INFORMAL 23J-01282

### PARA ADQUISICIÓN DE PAPEL SECANTE DE MANOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el viernes, 23 de septiembre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 23J-01282, la cual tiene el propósito de adquirir papel secante de manos para el Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de Materiales de Limpieza y Limpieza del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-01282, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

#### I. Trámite Procesal

Para esta Subasta Informal 23J-01282 no fue requisito una reunión virtual pre-subasta. El 14 de septiembre de 2022, se emitió la Notificación número 1, donde se aclaran las preguntas sometidas por los licitadores. Los licitadores interesados en ofertar tenían para presentar sus ofertas en o antes del 23 de septiembre de 2022, a las 8:00 de la mañana y el Acto de Apertura se efectuó, ese mismo día a las 9:00 am virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, conforme a lo establecido en el Pliego de Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores ocho (8) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. MENACO CORP.
2. JCF SPILL AND CLEAN SOLUTIONS, LLC
3. NIBA INTERNATIONAL CORP.
4. IDE DISTRIBUTOR CORP.
5. LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS, INC.
6. EAGLE TRADING, LLC.
7. DISTRIBUIDORA BLANCO, INC.
8. TALUNA CORP.

## II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluada y considerada por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

*“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

## III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de la única oferta recibida para la Subasta Informal Núm. 23J-01282, para la adquisición de papel secante de manos para el Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico.

- a) NIBA INTERNATIONAL CORP.  
Partida adjudicada: 1  
Costo: \$47,000.00

Evaluación:

- La compañía aquí mencionada es el licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 23J-01282. En referente al costo total de la adquisición, es más bajo de lo presupuestado por la agencia peticionaria y cumple con los criterios y precio razonable.

De igual forma, la compañía antes mencionada en esta Sección presentó los documentos requeridos para la partida número 1, cumpliendo así con los términos, condiciones y especificaciones de esta Subasta Informal.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de la única partida, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por el Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico.

#### IV. **Licitadores No Agraciados**

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a) **TALUNA CORP.**

Evaluación:

- Esta oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

b) **MENACO CORP.**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

c) **LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

d) **JCF SPILL AND CLEAN SOLUTIONS LLC.**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

e) **IDE DISTRIBUTORS CORP.**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

f) **EAGLE TRADING LLC**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

g) **DISTRIBUIDORA BLANCO, INC.**

Evaluación:

- La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

## V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

## VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones


requeridas previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

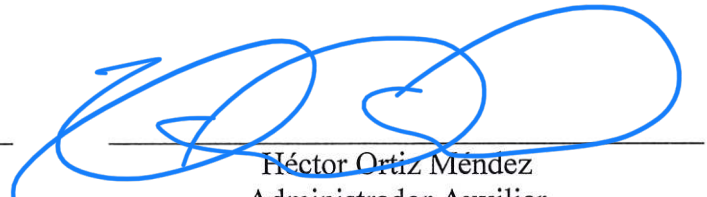
Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

## VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.

  
Ashley Maldonado Medina  
Especialista en Compras y Subastas

  
Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones

**CERTIFICO:** Que hoy, 29 de septiembre de 2022, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Informal Núm. 23J-01282.

Notificado y enviado a los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
NIBA INTERNATIONAL	PO BOX 367315 SAN JUAN PR 00936	<a href="mailto:nibaint@prtc.net">nibaint@prtc.net</a>	787-795-5886
TALUNA CORP	1607 Ave. Ponce de León, Ste 314 San Juan PR 00909	<a href="mailto:taluna@talunacorp.com">taluna@talunacorp.com</a>	787-546-0068
JCF SPILL AND CLEAN	158 calle Nobleza Villa Esperanza Caguas PR 00727	<a href="mailto:jcfspill@gmail.com">jcfspill@gmail.com</a>	787-225-0275/939-599-4022
MENACO CORP.	PO BOX 70183, SAN JUAN PR 00936	<a href="mailto:jpodial@menaco.com">jpodial@menaco.com</a>	787-787-4408/787-850-1010
EAGLE TRADING	Urb. Alhambra calle Granada Blq A11 Bayamón 00956 PR	<a href="mailto:Eagletradingpr@gmail.com">Eagletradingpr@gmail.com</a>	939-545-5508
IDE DISTRIBUTORS	PO BOX 1961 Trujillo Alto PR 00977	<a href="mailto:idedistributor@gmail.com">idedistributor@gmail.com</a>	787-679-7003
DISTRIBUIDORA BLANCO	PO BOX 192672 SAN JUAN PR 00956	<a href="mailto:distblanco@yahoo.com">distblanco@yahoo.com</a>	787-798-0649
LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS	PO BOX 365047 SAN JUAN PR 00784	<a href="mailto:subastas@fuerzaidustrial.com">subastas@fuerzaidustrial.com</a>	787-783-0262



---

Cristine Gómez García  
Secretaria & Oficial Ejecutivo

---

**RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS**

---

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA</b>	<b>PRECIO COTIZADO</b>	<b>TÉRMINO DE ENTREGA</b>	<b>LEY DE PREFERENCIA</b>
NIBA INTERNATIONAL	\$47,000.00	1-5 días	2% (\$46,060)
TALUNA CORP	\$51,420.00	1-3 días	N/A
JCF SPILL AND CLEAN	\$59,780.00	7-14 días al recibo de orden	-
MENACO CORP.	\$61,000.00	1-30 días	N/A
EAGLE TRADING	\$70,590.00	14 días laborables	-
IDE DISTRIBUTORS	\$73,660.00	15-35 días luego de recibo de orden	-
DISTRIBUIDORA BLANCO	\$73,900.00	60 días	NO BID
LA CAJA DE LAS HERRAMIENTAS	\$155,900.00	4-6 semanas	N/A